

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 5 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior en silencio. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Nueve de Mayo de Dos mil Veintidós

PROCESO: 2019 - 0515

En atención al informe secretarial que antecede y en aras de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia GUSTAVO ADOLFO POVEDA RUIZ.

SEGUNDO: DESÍGNESE a la abogada YEHIMI SOLEY NOVOA ÁVILA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado emplazado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 10 de mayo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ contacto@grupoproas.com (2019-0505)